I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2262

DOÑIHUE, 18 de Julio de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cumplir con el Programa Mejore su Vivienda, Manos a la Obra III, y efectuar compra de: PLANCHAS DE OSB.2.- La Licitación Pública, Id Nº 4164-18-LE11 y las ofertas.

3.- La evaluación, de la Jefa de Organizaciones Comunitarias, para efectuar la Adjudicación

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley Nº 19886, de Compras Públicas y su reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese la licitación pública, Id Nº 4164-18-LE11, a CONTRUMAR S.A., Rut Nº 96.511.460-2, por un monto de \$ 19.820.592.- más i.v.a.- Apruébese la orden de compra y páguese la facturas generadas por este concepto, 30 días después de su emisión.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIO MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV Distribución:

- 1.- Citado
- 2.- Archivo DOM
- 3.- Archivo Secretaría Municipal.
- 4.- Archivo Of. De Partes